PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pasto, 13 de septiembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3624041 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ESTHER PIEDAD DELGADO ARCINIEGAS - ADV AYUDAS DIAGNÓSTICAS VETERINARIAS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3624041 DE 2022** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **ESTHER PIEDAD DELGADO ARCINIEGAS - ADV AYUDAS DIAGNÓSTICAS VETERINARIAS SAS**, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de laboratorio especializado en análisis y diagnostico veterinario, e igualmente llevar a cabo la certificación de hatos libres y bromatología, con el fin de establecer las medidas sanitarias y garantizar el control y erradicación de enfermedades de control oficial, en la Finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.",* me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**NO APLICA**
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3624041 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Servicios
OBJETO	Contratar los servicios de laboratorio especializado en análisis y diagnostico veterinario, e igualmente llevar a cabo la certificación de hatos libres y bromatología, con el fin de establecer las medidas sanitarias y garantizar el control y erradicación de enfermedades de control oficial, en la Finca del Centro Internacional

	de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	ESTHER PIEDAD DELGADO ARCINIEGAS - ADV AYUDAS DIAGNÓSTICAS VETERINARIAS SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ESTHER PIEDAD DELGADO ARCINIEGAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.087.414.872
VALOR INICIAL	$. 14.208.880
FORMA DE PAGO	El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se

	deriven de la presente contratación. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1622 del 06 de enero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	47322 del 23 de marzo del 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de marzo del 2022
FECHA DE INICIO	24 de marzo del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de noviembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	$. 7.413.345,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3624041 DE 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (INCLUYA TODAS LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.	El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	**X**			Planilla de Pago vigente que El Contratista adjunta con los soportes de pago

2.	El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**X**			Certificación expedida por ARL que El Contratista adjunta con los soportes de pago
3.	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de la implementación presentar Plan de Acción.	**X**			Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que El Contratista adjunta con los soportes de pago
4.	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	**X**			El Contratista presentó factura electoronica previamente revisada por el àrea contable.
5.	Establecer el protocolo para acondicionamiento de las muestras a analizar.	**X**			El contratista realizó de manera técnica los protocolos y acondicionamiento de toma de muestras
6.	El Contratista acordará con el supervisor del contrato, el día y la hora para la toma de las muestras a analizar, las cuales estarán acompañadas por los funcionarios del SENA, quienes a su vez conocerán el protocolo que se realizará para cada uno de los análisis.	**X**			Toma de muestras de manera técnica y coordinada
7.	Garantizar la custodia de cadena de frio (neveras, termómetros, termos de transporte y metrología para todos los anteriores).	**X**			Se garantizó la cadena de frío en las muestras tomadas

8.	Transportar las muestras desde el Centro de formación hasta el laboratorio garantizando la cadena de frio.	**X**			Muestras montadas de manera óptima que han sido analizadas
9.	Contar con personal idóneo y experto para la realización de las pruebas objeto del contrato y de su respectivo análisis.	**X**			Muestras montadas de manera óptima que han sido analizadas
10.	Disponer de los residuos resultantes de la jornada, a toma de muestras y su respectivo análisis, el Contratista debe manejar adecuadamente los residuos peligrosos generados (biosanitarios, cortopunzantes, entre otros), de manera que no afecte el Centro de formación garantizando su manejo seguro dentro de las instalaciones de este.	**X**			Disposición de los residuos peligrosos generados durante el muestreo en los guardianes ubicados en cada unidad productiva
11.	Acompañar al SENA durante y posterior a la realización de la prueba, a través del seguimiento a las reacciones derivadas de dicha prueba, acompañamiento médico, aplicando el protocolo de actuación ante un proceso alérgico y notificación del evento a las instancias correspondientes.	**X**			Acompañamiento pre y posterior por parte del contratista en la toma de muestras
12.	El Contratista entregará los resultados a la Entidad por escrito y por correo electrónico.	**X**			Los resultados de los análisis se envía de manera digital por correo electrónico
13.	El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad.	**X**			N/A
14.	Remplazar las muestras que no sean viables o que por causas ajenas al centro de Formación no llegan al laboratorio en las condiciones óptimas para ser procesadas o que no cumplan con las especificaciones	**X**			A la fecha todas las muestras enviadas han llegado de manera óptima y se han podido

	exigidas dentro del día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la Entidad.				analizar
15.	Una vez formalizado el contrato, para la prestación de los servicios objeto de este el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad (por cada contrato con la Entidad).	**X**			Acta de Inducción a cargo del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad
16.	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	**X**			N/A
17.	Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.	**X**			N/A
18.	El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo los servicios objeto del contrato y demás trámites administrativos que deba realizarse.	**X**			N/A
19.	Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos que ingrese a la Entidad.	**X**			N/A

20.	Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a su cargo.	**X**			N/A
21.	Para cumplir con los servicios objeto del presente contrato, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad y permanecer con los elementos de bioseguridad necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución No. 777 del 02 de Junio de 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. Esta Resolución es acogida por el Sena mediante Circular 3-2021-000130 de 2021 y Circular 3-2021-000216 de 2021.	**X**			N/A
22.	El Contratista y/o las personas a cargo de los servicios deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.				
23.	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

• Cumplimiento del contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
• Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales: Será equivalente el valor de esta garantía por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
• Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.
Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	41-44-101254346
FECHA EXPEDICIÓN	24/03/2022
FECHA APROBACIÓN	24/03/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/03/2022	24/05/2023	$. 1.420.888
Pago de salarios	24/03/2022	24/05/2025	$. 710.444
Calidad del servicio	24/03/2022	24/05/2023	$. 2.841.776

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **Luis Eduardo Enríquez Ordoñez,** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 13 de septiembre de 2022, ESTHER PIEDAD DELGADO ARCINIEGAS identificada con Cedula de Ciudadanía Nro.: 1087414872 de TUQUERRES (NARIÑO) en su calidad de Representante Legal de ADV AYUDAS DIAGNOSTICAS VETERINARIAS S.A.S con NIT Nro.: 901053210-6, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

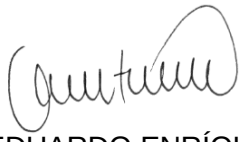
4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, mediante oficio de fecha veintidos (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) el Ordenador del Gasto designó como supervisor al funcionario Luis Eduardo Enríquez Ordoñez, Líder Producción de Centro.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ ORDOÑEZ
Líder Producción de Centro